



De publicación inmediata: 28/12/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA UNA LEY PARA AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE NORMAS

La legislación (S.0155/A.6267) permite a las agencias utilizar técnicas innovadoras en la organización de audiencias públicas sobre propuestas de normas para solicitar la participación del público

La Gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy una ley (S.0155/A.6267) que mejora la capacidad del público para participar en el proceso de elaboración de normas. Esta legislación permitiría a una agencia utilizar métodos no tradicionales para conseguir una mayor participación del público. El público también podría presentar una petición válida a una agencia para exigirle que celebre una audiencia sobre una norma o reglamento específico.

"Mi administración está comprometida a pasar la página e iniciar una nueva era de apertura y transparencia en el gobierno estatal", **afirmó la Gobernadora Hochul**. "Es un orgullo promulgar esta legislación, que supone un gran paso adelante para garantizar que el trabajo que realizamos en nombre de los neoyorquinos tenga en cuenta las opiniones del público y que los asuntos de los organismos estatales se lleven a cabo a la vista de las personas a las que servimos, y no a puertas cerradas".

La legislación S.0155/A.6267 modifica la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado (SAPA) para autorizar a los organismos que celebran audiencias sobre las normas propuestas en virtud de la SAPA a utilizar medios innovadores para mejorar la participación del público en la elaboración de las normas, como:

- la designación de un periodo de tiempo para que el público dirija sus preguntas al personal de la agencia;
- la organización de audiencias en forma de mesa redonda; programar audiencias nocturnas o de fin de semana y
- la utilización de tecnologías digitales, de difusión y de teleconferencia.

La legislación también exige a las agencias cubiertas por el programa que celebren audiencias públicas sobre las normas propuestas cuando reciban peticiones escritas con la cantidad necesaria de firmas de personas residentes en el Estado de Nueva York, siempre que se reciba una petición suficiente a más tardar el día 30 antes de la

última fecha para los comentarios públicos. Las agencias que reciban peticiones después de esa fecha y las agencias que no estén cubiertas por la legislación tienen la opción de celebrar una audiencia pública conforme a la solicitud. Las agencias están obligadas a prestar la debida atención a las solicitudes de celebración de una audiencia en una región en particular.

Las agencias no están obligadas a celebrar audiencias públicas en el caso de normas para las que la ley exige una audiencia, pero que ya ha sido programada o celebrada, en el caso de normas consensuadas, en el caso de normas relacionadas con la elaboración de tarifas o en el caso de normas adoptadas con carácter de urgencia. Esta legislación especifica que las siguientes agencias están obligadas, a modo de prueba, a celebrar audiencias al recibir una petición: la Junta de Compensación de Trabajadores y los Departamentos de Educación, Conservación del Medio Ambiente, Salud, Servicios Financieros, Empleo y Asistencia Familiar.

El senador estatal Michael Gianaris dijo: "La pandemia de COVID-19 nos enseñó la importancia fundamental de la transparencia en el gobierno. Debemos estar a la altura de nuestros ideales progresistas y hacer que nuestro gobierno sea realmente accesible para las personas a las que sirve. Me alegra que la Gobernadora Hochul comparta esta creencia y haya promulgado esta legislación".

El asambleísta Zohran Mamdani declaró: "Los organismos estatales deberían rendir cuentas ante nosotros, pero históricamente han recibido muy pocos aportes del público, y lo han hecho de manera ineficaz. Me enorgullece que esta legislación ponga en práctica nuevas formas de participación pública más significativas en el proceso de toma de decisiones, para llevar la democracia más allá de las urnas y hacer honor a su nombre".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418